

Fecha: 17/05/2025
Asunto: COMPLEMENTO Nº 3
PUBLICIDAD

Hora: 13:10
Doc. Nº: 3

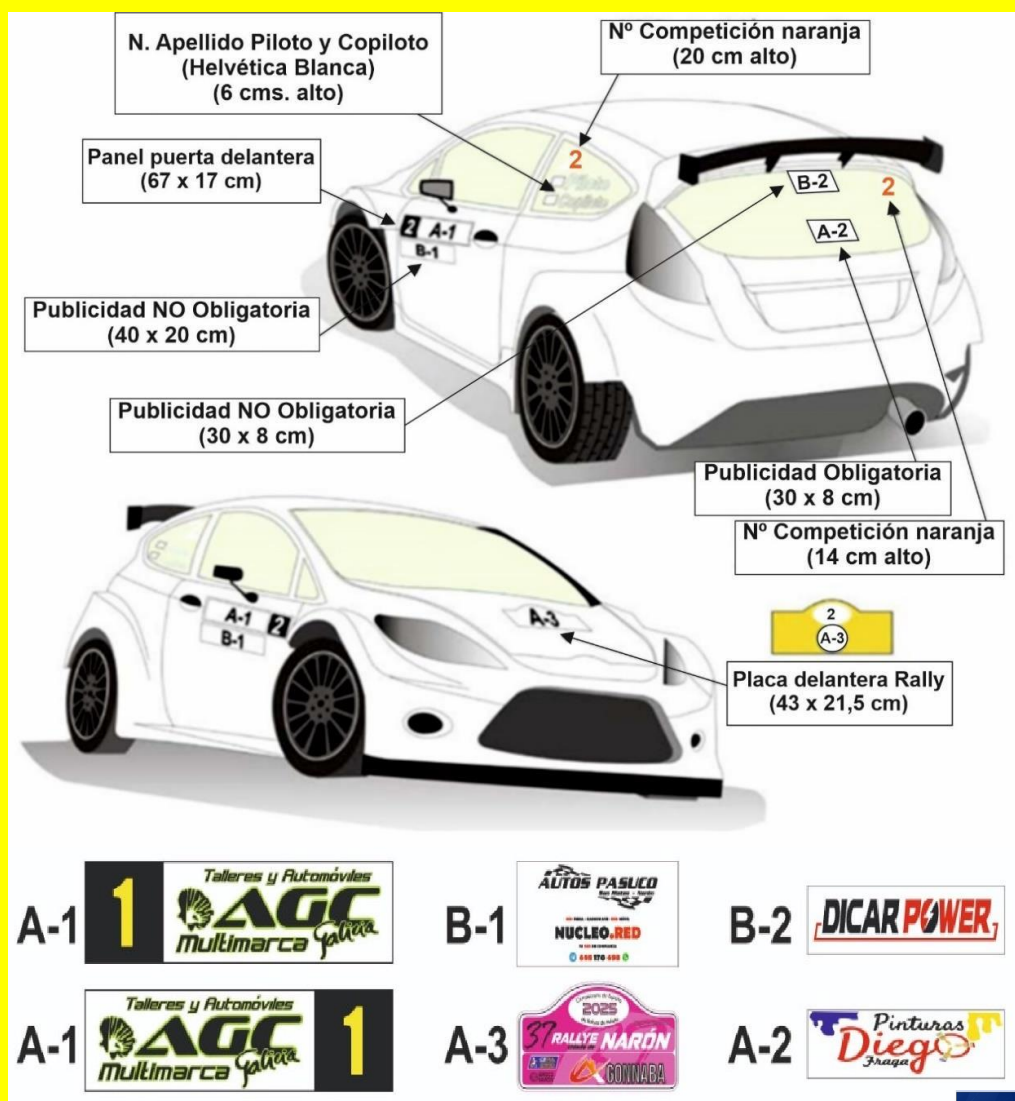
De: Comité organizador
Para: Todos los participantes

Se modifica el contenido del art. 9 del Reglamento particular, que pasa a tener el siguiente contenido

Art. 9: PUBLICIDAD:

Será de aplicación lo establecido en el artículo 5 del Anexo 7 del Reglamento del CERA RECALVI.

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos a continuación:



El Comité Organizador

El presente COMPLEMENTO queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, a 19 de mayo de 2025

Fdo.: Paloma Izquierdo
 Directora Deportiva

